

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**27008** ORDEN de 10 de diciembre de 1985 por la que se modifica parcialmente la de 5 de septiembre de 1985 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 17) por la que se convocó la provisión de plazas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1986.

Excmos. Sres.: Por Orden de 5 de septiembre de 1985 (que publicó el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 17), se convocó la provisión de plazas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1986 y en los correspondientes anexos de la misma se establecía la oferta de las citadas plazas.

Habiéndose producido desde entonces algunas modificaciones en la acreditación docente de determinados Hospitales y también las peticiones de otros Centros hospitalarios para alterar la oferta inicialmente aprobada y corregir errores que precisan rectificación sin disminuir en ningún supuesto el número de plazas cuya provisión se convocó e incluso aumentándolo como en el caso de los Químicos o ampliando la oferta total de algunas especialidades o especializaciones, se hace preciso pues modificar parcialmente la Orden citada y aprovechar, al mismo tiempo, para subsanar las erratas advertidas en el texto publicado.

En consecuencia, de conformidad con las Comisiones Interministeriales a que se refiere el apartado 2.º, puntos 2 y 3, de la Orden de Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1984 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de diciembre siguiente), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas de residentes, reunidas, en sesión única el pasado día 7 de noviembre de 1985, y a propuesta conjunta de los Ministros de Economía y Hacienda, de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se convoca la provisión de 20 plazas de formación sanitaria especializada para Químicos, en lugar de las 19 inicialmente convocadas.

Segundo.—Introducir en el anexo I de la Orden citada de 5 de septiembre de 1985 las siguientes modificaciones que alteran la oferta de plazas de formación especializada para Médicos, pero no implican variación alguna en el número total de plazas a proveer por especialidad:

## B) HOSPITALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

19. Hospital «General Alvarez de Castro», Gerona (011701), suprimir Otorrinolaringología, 1, y en lugar de total 12, debe decir, total 11.
28. Hospital «San Millán», Logroño (012601), suprimir Otorrinolaringología, 1, y en lugar de total 23, debe decir, total 22.
32. Hospital «Ramón y Cajal», Madrid (012803), añadir Pediatría, 3, y en lugar de total 56, debe decir, total 59.
41. Hospital «Nuestra Señora de Covadonga», Oviedo (013301), añadir Medicina Familiar y Comunitaria, 10, y en lugar de total 51, debe decir, total 61.

## C) HOSPITALES CLÍNICOS UNIVERSITARIOS Y CONCERTADOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

3. Hospital Clínico Universitario «San Carlos», Madrid (022801), suprimir Cirugía Maxilofacial, 1, y en lugar de total 85, debe decir, total 84.
4. Hospital de la Princesa, Madrid (022802), añadir Dermatología M. Q. y Venereología, 1; añadir Microbiología y Parasitología, 1, y en lugar de total 28, debe decir, total 30.

Tercero.—Introducir en el anexo I de la Orden citada la siguiente modificación que disminuye en una el número total de plazas ofertadas y a proveer en la especialidad de Geriatria del grupo E, Hospitales de titularidad pública ajenos al Instituto Nacional de la Salud, correspondiente al Hospital de Navarra de Pamplona que, en consecuencia, no convoca la plaza indicada y la sustituye por otra en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

26. Hospital de Navarra, Pamplona (063101), suprimir Geriatria, 1, y en lugar de Medicina Familiar y Comunitaria, 4, debe decir, Medicina Familiar y Comunitaria, 5.

Cuarto.—Introducir en el anexo I de la Orden citada la siguiente modificación que disminuye en una el número total de plazas ofertadas y a proveer en la especialidad de Oftalmología del grupo E, Hospitales de titularidad pública ajenos al Instituto Nacional de la Salud, y en consecuencia, ordenar que se aumente en otra el total de plazas a proveer en el cupo de las correspondientes a los Hospitales de la Seguridad Social.

30. Hospital General de Asturias, Oviedo (063111), suprimir Oftalmología, 1, y en lugar de total 18, debe decir, total 17.

Quinto.—Ordenar la publicación del cuadro que se añade con el número de plazas para iniciar programas de formación de Médicos especialistas en el año 1986, cuya adjudicación se convoca en cada una de las especialidades en el mismo relacionados y en Centros e Instituciones que corresponden al sector público.

Sexto.—Convocar la provisión de nuevas plazas en los Centros e Instituciones de titularidad privada que a continuación se indican:

4.1 Centros e Instituciones de titularidad privada cuyas plazas se adjudicarán por igual procedimiento al de las correspondientes al sector público.

2. Hospital «San Juan de Dios», Barcelona (080802), añadir Microbiología y Parasitología, 1, y en lugar de total 1, debe decir, total 2.

4.2 Centros e Instituciones de titularidad privada que han obtenido de la Dirección General de Planificación Sanitaria la homologación de las condiciones generales objetivas que utilizarán para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a sus plazas.

3. Hospital General de Granollers, Barcelona (090851), añadir Cirugía General y del Aparato Digestivo, 1, y en lugar de total 2, debe decir, total 3.

Séptimo.—Hacer público que en los siguientes Centros e Instituciones de titularidad privada, no se adjudicarán las plazas ofertadas en la Orden citada de 5 de septiembre de 1985:

4. Clínica Infantil «Niño Jesús», Sabadell (Barcelona) (090861), Pediatría y sus áreas específicas, 2.
1. Centro hospitalario de Manresa, Manresa (Barcelona), Cirugía General y del Aparato Digestivo, 1, Traumatología y Cirugía Ortopédica, 1.

Octavo.—Introducir en el anexo II de la citada Orden de 5 de septiembre de 1985 las siguientes modificaciones que aumentan la oferta de plazas de formación especializada para Farmacéuticos, pero no implican variación alguna en el número total de plazas a proveer por especialización:

## A) HOSPITALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 20 bis. Hospital «Puerta de Hierro», Madrid (012804), Análisis Clínicos, 1, Bioquímica Clínica, 1, Microbiología y Parasitología, 1; total 3.

Noveno.—Ordenar la publicación del cuadro que también se añade con el número de plazas para iniciar programas de formación de Farmacéuticos especialistas en el año 1986, cuya adjudicación se convoca en cada una de las especializaciones en el mismo relacionados y en Centros e Instituciones que corresponden al sector público.

Décimo.—Introducir en el anexo III de la misma Orden citada de 5 de septiembre de 1985 la siguiente plaza que aumentan en una las ofertadas y a proveer para iniciar estudios de formación sanitaria especializada para Químicos en el año 1986 en Centros e Instituciones del sector público.

- 8 bis. Hospital «Puerta de Hierro», Madrid (012804), Bioquímica Clínica, 1; total 1.

Undécimo.—Ordenar la publicación del cuadro que igualmente se añade con el número de plazas para iniciar programas de formación sanitaria especializada para Químicos en el año 1986 cuya oferta y adjudicación se convoca en cada una de las especializaciones relacionadas en Centros e Instituciones que corresponden al sector público.

Duodécimo.—Corregir los errores advertidos en el texto de la citada Orden de 5 de septiembre de 1985 publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre de 1985, que a continuación se indican:

Página 29309, primera columna, apartado primero, donde dice: «... pruebas selectivas de residentes 1985/1985 ...», debe decir: «... pruebas selectivas de residentes 1985/1986 ...».

Página 29309, segunda columna, apartado cuarto, donde dice: «... plazas de formación especializada para Biólogos ...», debe decir: «... plazas de formación sanitaria especializada para Biólogos ...».

Página 29309, segunda columna, apartado cuarto, donde dice: «... así como la de plazas de formación especializada para Biólogos pertenecientes al sector privado ...», debe decir: «... así como la de la plaza de formación especializada para Biólogos perteneciente al sector privado ...».

Página 29309, segunda columna, apartado quinto, donde dice: «... y la que resulta de las siguientes ...», debe decir: «... y al que resulta de las siguientes ...».

Página 29310, segunda columna, base sexta, 2. Donde dice: «... que opten por mantenerla puntuación ...», debe decir: «... que opten por mantener la puntuación ...».

Página 29314, primera columna, 8. Hospital Valle de Hebrón (Barcelona), donde dice: «... Medicina Preventiva y de la Salud Pública ...», debe decir: «... Medicina Preventiva y de Salud Pública ...».

Página 29314, primera columna, 10. Hospital «Príncipes de España», Hospitalet de Llobregat (Barcelona), donde dice: «... Cirugía Plástica y Reparadora ...», debe decir: «... Cirugía Plástica y Reparadora ...».

Página 29319, primera columna, 56. Hospital «Virgen de la Salud», Toledo, donde dice: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...».

Página 29319, primera columna, 57. Hospital «Nuestra Señora del Prado», Talavera de la Reina (Toledo), donde dice: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...».

Página 29319, segunda columna, 58. Hospital «La Fe», Valencia, donde dice: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...».

Página 29319, segunda columna, 59. Hospital «Doctor Peset», Valencia, donde dice: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...».

Página 29319, segunda columna, 60. Hospital «Del Río Hortega», Valladolid, donde dice: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...».

Página 29319, segunda columna, 61. Hospital «De Cruces», Bilbao (Vizcaya), donde dice: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...».

Página 29320, primera columna, 62. Hospital «Miguel Servet»,

Zaragoza, donde dice: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...».

Página 29320, primera columna, 1. Hospital General y Clínico de Galicia, Santiago de Compostela (La Coruña), donde dice: «... Medicina Intensiva ...», debe decir: «... Medicina Intensiva ...» y donde dice: «... Pediatría y sus áreas específicas ...», debe decir: «... Pediatría y sus áreas específicas ...».

Página 29321, primera columna, donde dice: «... 6. Hospital Clínico Universitario, Salamanca ...», debe decir: «... 6. Hospital Clínico Universitario, Salamanca ...».

Página 29321, primera columna, 7. Hospital Clínico Universitario, Sevilla, donde dice: «... Medicina Familiar y comunitaria ...», debe decir: «... Medicina Familiar y Comunitaria ...».

Página 29322, primera columna, donde dice: «... D) Hospitales de la Cruz Roja y Entidades de titularidad privada ...», debe decir: «... D) Hospitales de la Cruz Roja, Entidades de titularidad privada ...».

Página 29324, segunda columna, donde dice: «... 38. Santo Hospital civil, Bilbao ...», debe decir: «... 38. Santo Hospital Civil, Bilbao ...».

Página 29326, primera columna, 3. Hospital General de Granollers, Barcelona, donde dice: «... Documento nacional de identidad ...», debe decir: «... Documento Nacional de Identidad ...» y donde dice: «... d) se convocará a los aspirantes a una entrevista personal en la ue ...», debe decir: «... d) se convocará a los aspirantes a una entrevista personal en la que ...».

Página 29336, primera columna, donde dice: «... Servicio de Cirugía General básica previamente acreditada ...», debe decir: «... Servicio de Cirugía General básica previamente acreditado ...» y donde dice: «... y Neurología Clínica previamente acreditada ...», debe decir: «... y Neurología Clínica previamente acreditado ...».

Página 29337, anexo XI, segunda columna, donde dice: «... exhibición pública de la relación provisional de admitidos: En la semana del 9-14 de diciembre de 1985 ...», debe decir: «... Exhibición pública de la relación provisional de resultados de la prueba selectiva: En la semana del 9-14 de diciembre de 1985 ...» y donde dice: «... Exhibición pública de la relación definitiva de admitidos: En la semana de 30 de diciembre de 1985 al 4 de enero de 1986 ...», debe decir: «... Exhibición pública de la relación definitiva de resultados de la prueba selectiva: En la semana del 30 de diciembre de 1985 al 4 de enero de 1986 ...».

Lo que se comunica a VV: EE.

Madrid a 10 de diciembre de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.

## APENDICE I

3.- NÚMERO DE PLAZAS PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS, CUYA ADJUDICACION SE CONVOCA EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS, EN CENTROS E INSTITUCIONES QUE CORRESPONDEN AL SECTOR PUBLICO.

ESPECIALIDADES :	En Escuelas profesionales y en hospitales de la S.S. o administrados y gestionados por ella.					En Hospitales públicos ajenos a la S.S. (E)			Número Total de plazas a proveer por Especialidad
	A *	B *	C *	D *	Total	A proveer	Total	A proveer	
Alergología .....	-	12	3	-	15	8	2	2	10
Análisis Clínicos .....	3	29	8	-	40	23	2	2	25
Anatomía Patológica .....	-	40	7	1	48	34	3	3	37
Anestesiología y Reanimación .....	2	241	23	1	167	27	13	13	40
Angiología y Cirugía Vasculár .....	-	8	2	-	10	5	1	1	6
Aparato Digestivo .....	1	38	10	1	50	1	4	4	5
Bioquímica Clínica .....	-	12	9	1	22	16	-	-	16
Cardiología .....	-	36	10	-	46	4	10	10	14
Cirugía General y Aparato Digestivo .....	-	95	28	1	124	23	16	16	39
Cirugía Maxilofacial .....	-	13	2	1	16	15	-	-	15
Cirugía Pediátrica .....	-	12	1	-	13	2	1	1	3
Cirugía Plástica y Reparadora .....	-	15	1	1	17	9	-	-	9
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología .....	2	8	19	-	29	13	4	4	17
Endocrinología y Nutrición .....	-	22	13	-	35	9	3	3	12
Farmacología Clínica .....	1	4	3	-	8	8	-	-	8
Geriatría .....	-	-	-	3	3	3	-	-	3
Hematología y Hemoterapia .....	-	61	9	2	72	9	3	3	12
Inmunología .....	-	4	2	-	6	6	1	1	7
Medicina Familiar y Comunitaria.....	-	354	44	-	398	350	9	9	359
Medicina Intensiva .....	-	69	11	1	81	3	1	1	4
Medicina Interna .....	2	164	37	2	205	51	33	33	84
Medicina Nuclear .....	-	13	9	1	23	9	1	1	10
Medicina Preventiva y Salud Pública .....	-	13	8	-	21	21	1	1	22
Microbiología y Parasitología .....	-	32	14	-	46	21	3	3	24
Nefrología .....	-	32	8	-	40	9	4	4	13
Neumología .....	-	35	8	-	43	12	16	10	22
Neurocirugía .....	-	-	-	-	-	-	2	1	1
Neurología .....	-	38	11	-	49	13	7	6	19
Obstetricia y Ginecología .....	1	102	26	2	131	6	16	16	22
Oftalmología .....	1	33	20	1	55	30	7	7	37
Oncología Médica .....	-	11	4	-	15	5	4	4	9
Oncología Radioterápica .....	-	12	8	-	20	5	4	4	9
Otorrinolaringología .....	-	32	7	1	40	28	4	4	32
Pediatría y sus áreas específicas..	2	131	42	2	227	77	14	14	91
Psiquiatría .....	1	9	21	2	33	33	23	23	56
Radiodiagnóstico .....	-	88	21	2	111	38	8	8	46
Rehabilitación .....	-	36	6	-	42	30	3	3	33
Reumatología .....	-	17	6	2	25	25	3	3	28
Traumatología y Cirugía Ortopédica..	-	71	11	1	83	8	14	14	22
Urología .....	-	38	6	2	46	19	6	6	25
<b>T O T A L E S .....</b>	<b>16</b>	<b>1.930</b>	<b>473</b>	<b>31</b>	<b>2.455</b>	<b>1.008</b>	<b>246</b>	<b>238</b>	<b>1.246</b>

- \* A) Plazas en Escuelas Profesionales;  
 B) Plazas en Instituciones Hospitalarias de Seguridad Social;  
 C) Plazas en Hospitales Clínicos Universitarios y Concertados con la Seguridad Social;  
 D) Hospitales Cruz Roja;  
 E) Plazas en Hospitales de Titularidad pública ajenos al Instituto Nacional de la Salud.

(1) El número de plazas a proveer sobre el total de plazas acreditadas en A), B), C) y D).

APENDICE II

3. Número de plazas para iniciar programas de formación de Farmacéuticos en el año 1986, cuya adjudicación se convoca en cada una de las especializaciones relacionadas en Centros e Instituciones que corresponden al sector público.

Especializaciones	Plazas ofertadas			Total de plazas ofertadas	Plazas a proveer (1)	Plazas ofertadas y a proveer (2)	Total de plazas a proveer
	(A)	(B)	(C)				
Análisis Clínicos ..	21	1	-	22	19	2	21
Bioquímica Clínica..	8	-	-	8	4	-	4
Farmacia Hospitalaria .....	41	8	-	49	32	3	35
Microbiología y Parasitología .....	10	2	1	13	10	-	10
<b>Totales .....</b>	<b>80</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>92</b>	<b>65</b>	<b>5</b>	<b>70</b>

- (A) Hospitales de la Seguridad Social
- (B) Hospitales Clínicos Universitarios y concertados con el Instituto Nacional de la Salud.
- (C) Hospitales de la Cruz Roja
- (D) Número de plazas a proveer sobre el total de plazas acreditadas en (A), (B) y (C).
- (E) Hospitales de titularidad pública ajenos al Instituto Nacional de la Salud.

APENDICE III

D). NÚMERO DE PLAZAS PARA INICIAR PROGRAMAS DE FORMACION SANITARIA ESPECIALIZADA PARA QUÍMICOS EN EL AÑO 1986 CUYA OFERTA Y ADJUDICACION SE CONVoca EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIZACIONES RELACIONADAS EN CENTROS E INSTITUCIONES QUE CORRESPONDEN AL SECTOR PÚBLICO.

Especializaciones	Hospitales de la Seguridad Social.	Hospitales Clínicos y concertados.	Hospitales públicos ajenos a la Seguridad Social.	Total Plazas
Análisis Clínicos	21	1	-	22
Bioquímica Clínica	6	1	1	8
<b>Totales .....</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>30</b>

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**27009** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Calígrafo de contratación laboral fija.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.-Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Calígrafo, en régimen de contratación laboral fija.

Segundo.-La realización del concurso se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, y en el Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Tercero.-Las bases de convocatoria figurarán expuestas en los tabloncillos de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores (plaza de la Provincia, 1, Madrid), lo mismo que, en su día, la relación de admitidos y aprobados.

Cuarto.-Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores durante los ocho días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-El órgano de selección será la Comisión de Plantilla y Puestos de Trabajo del Ministerio, con el asesoramiento del experto don Luis Moreno, Calígrafo del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27010** ORDEN de 10 de diciembre de 1985 por la que se nombran nuevos Presidentes, titular y suplente, del concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel de la asignatura de Lengua y Literatura Catalana.

Ilmo. Sr.: Vista la nueva propuesta de la Dirección General de Bachillerato del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, en cuanto al nombramiento de nuevos Presidentes, titular y suplente, que han de juzgar el concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel, nombrados por Orden de 9 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 15), Este Ministerio ha dispuesto:

Que el Tribunal de Lengua y Literatura Catalana quede compuesto por los siguientes Presidentes:

Titular: Don Joan Sola Cortassa, Catedrático numerario del Departamento de Lengua y Literatura Catalana.

Suplente: Don Joan Viny Clar, Catedrático numerario del Departamento de Lengua y Literatura Catalana.

Lo digo a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy Garcia de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**27011** RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la contratación laboral de dos Ordenanzas y un Peón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base quinta de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral de dos Ordenanzas y un Peón,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos, que se expone en el tablón de anuncios del Instituto Geológico y Minero de España.